

**ACTA DE VALORACION DE LOS SOBRES Nº 3 (CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “REFORMA DE VESTUARIOS – EDIFICIO TRASATLÁNTICO. A.P.P.” Ref.: 1402/2023**

**Fecha de celebración:**

9 y 10 de noviembre de 2023

**Lugar de celebración :**

Autoridad Portuaria de Pasaia – Edificio Trasatlántico – Zona portuaria, s/n

**Asistentes :**

Dña. Ana Bravo Belloso, Jefa de la División de Contratación y Secretaria suplente de la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Pasaia.

**Orden del día :**

1. Valoración criterios evaluables automáticamente: Licitación 1402/2023 – Contratación de las obras comprendidas en el proyecto de “Reforma de vestuarios – Edificio Trasatlántico. A.P.P.”.
2. Propuesta de adjudicación: Licitación 1402/2023 – Contratación de las obras comprendidas en el proyecto de “Reforma de vestuarios – Edificio Trasatlántico. A.P.P.”.

\*\*\*\*\*

Con fecha 9 de noviembre de 2023 ha sido entregado el Informe de valoración global de las ofertas admitidas a la licitación de referencia, redactado por el técnico designado al efecto por la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Pasaia. Una vez iniciada la sesión se detectan erratas en el mismo y se suspende la sesión y se solicita su corrección al Técnico firmante del mismo.

Una vez corregido el Informe de Valoración se reanuda la sesión el 10 de Noviembre de 2023.

En dicho Informe de Valoración refiere que se ha procedido a la valoración final de las ofertas recibidas por las empresas:

.../...

- CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- JAIZUBIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.
- ESTUDIOS Y OBRAS REKALDE, S.L.
- ORMAK CONSTRUCCIÓN, S.L.,

Asimismo señala que 4 de las 5 empresas han sido requeridas para la subsanación de la documentación del Sobre nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente) al detectarse errores materiales en la misma. Las empresas requeridas han sido las siguientes:

- CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- JAIZUBIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- ESTUDIOS Y OBRAS REKALDE, S.L.
- ORMAK CONSTRUCCIÓN, S.L.,

Dos de las empresas requeridas no han subsanado, por lo que han quedado excluidas del proceso de valoración. Se trata de:

- ESTUDIOS Y OBRAS REKALDE, S.L, que no ha presentado la relación de precios simples.
- ORMAK CONSTRUCCIÓN, S.L., que no ha presentado subsanación alguna.

A continuación, se valoran las ofertas definitivamente admitidas, de acuerdo a los criterios de valoración y a las ponderaciones que figuran en el Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, siendo el resumen de esa valoración el siguiente.

**PRESUPUESTO BASE LICITACION: 664.935,35 € (IVA excluido)**

EMPRESA	OFERTA	BAJA	ECONÓMICA (PEi)	JUICIO DE VALOR	TOTAL
<b>CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.</b>	598.320,56 €	10,02	66,23	22,50	<b>88,73</b>
<b>JAIZUBIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</b>	589.332,20 €	11,37	69,29	17,50	<b>86,79</b>
<b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.</b>	586.460,73 €	11,80	70,00	30,00	<b>100,00</b>

Por lo tanto, y, a la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas, se determina que la mejor oferta es la presentada por la empresa OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A. por lo que se propone a dicha empresa como adjudicataria de la presente licitación.

.../...

.../...

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, se requiere a dicha empresa para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de este requerimiento presente la documentación reseñada en la citada cláusula.

La propuesta de adjudicación efectuada no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Con lo que se da por terminado este acto